



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DE 21 DE FEBRERO DE 2012, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2012.

Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2012, publicada el 22 de Junio en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convocaron cinco becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la convocatoria mencionada, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Investigación e Innovación, y finalizado el plazo de alegaciones, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta Resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

TERCERO.- Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a esta Resolución por las causas que se citan.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y se comunicará a Recursos Humanos.

QUINTO.- Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los primeros tres meses, por candidatos suplentes. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

SEXTO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 21 de febrero de 2013

Pablo Fernández Escámez



ANEXO I

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE INICIACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA 2012**

SOLICITANTE	DIRECTOR	CENTRO
CARLOS COLODRO CONDE	RAFAEL TOLEDO MOREO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
ANTONIO LÓPEZ ORENES	ANTONIO A. CALDERÓN GARCÍA	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
HÉCTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JUAN PEDRO SOLANO FERNÁNDEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
LUCÍA ROS ROMERO	GEMMA VÁZQUEZ ARENAS	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación
PEDRO ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	Facultad de Ciencias de la Empresa



ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS SUPLENTE

Serán suplentes el resto de integrantes no excluidos, su orden estará determinado por lo establecido en la Base V de la convocatoria *“Para propiciar una adecuada distribución de becas entre las distintas áreas de I+D de la Universidad Politécnica de Cartagena, no se otorgarán en una misma convocatoria más de una beca por Centro y por Departamento, atendiendo para ello a la adscripción del Director de la Tesis”*

SOLICITANTE	DIRECTOR	Centro
LIDIA GARCÍA VIDAL	PABLO BIELZA LINO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
ANA MOL GÓMEZ-VÁZQUEZ	GINÉS HERNÁNDEZ CÁNOVAS	Facultad de Ciencias de la Empresa
SONIA SOTO JOVER	ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
ESPERANZA TRUQUE RODRÍGUEZ	FRANCISCO ARTÉS HERNÁNDEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
M ^a DEL CARMEN MARTÍNEZ VICTORIA	ISIDORO GUZMÁN RAJA	Facultad de Ciencias de la Empresa
JORGE ENRIQUE GRANADOS GARCÍA	JOSÉ PÉREZ PÉREZ/JOSÉ LUIS SERRANO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
JUAN PABLO TAFUR GUIAO	ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	DIRECTOR TESIS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ANTONIO FUENTES CANO	JOSÉ ABAD LÓPEZ	1
JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA	EMMA GARCÍA MECA	2
JORGE JUAN GARCÍA GARCÍA	MARIANO SAURA SÁNCHEZ	3
PATRICIA OLMOS GIMÉNEZ	SANDRA GARCÍA GALIANO	1
M ^a ÁNGELES PARRA SÁEZ	CATALINA EGEA GILABERT	4
PABLO SEGADO CABEZOS	MARIANO SAURA SÁNCHEZ	2 y 3
ANA ÚBEDA GALLEGO	M ^a ROSARIO CASTELLAR RODRÍGUEZ	4
MARÍA VICENTE MARTÍNEZ	JUAN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1, de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Tercera, apartado 3.5, de la convocatoria
4. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.3, de la convocatoria